ACEPACION DE OFERTA
No. 009 de 2023

23/06/2023

JENSEL LTDA

MUNICIPIO DE ARAUCA

INFORME FINAL

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Componente 1:

ACCIONES PÁRA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

ACEPACION DE OFERTA No. 000-009 de 2023

CONTRATISTA:

JENSEL LTDA

Supervisor:

Jair Arley Santana

Arauca, Noviembre 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Introducción	**3**
Marco legal	6
Reglas de Procedimiento SUI	7
Aplicativo SUI	8
Coberturas	8
Desarrollo de Actividades	**9**
Módulo N° 1. Alcaldía	10
Módulo N° 2. Estratificación y Coberturas	19
Módulo N° 3. Inspector	24
Validación General	**28**
Sistema Único de Información SUI Validación	29

INTRODUCCIÓN.

La estratificación socioeconómica consiste en la clasificación de los inmuebles residenciales hasta en seis grupos o estratos homogéneos en sí y heterogéneos entre sí, en términos de sus características físicas y del entorno (materiales de construcción, tamaño, jardines, garajes, andenes, vías, focos de afectación) y tomando en cuenta su ubicación en el territorio urbano, en los centros poblados o en la zona rural (zonas periféricas, en desarrollo progresivo, consolidado, céntricas, comerciales, de baja densidad, de mayor o menor productividad, entre otras). Estos atributos connotan capacidades económicas de los habitantes de las viviendas.

La estratificación, de acuerdo con la Ley 142 de 1994 "Régimen de servicios públicos domiciliarios", la realizan las alcaldesas y los alcaldes del país, empleando para ello las metodologías que les suministra el Gobierno nacional, con el fin de que los estratos resultantes guarden relativa comparabilidad. Una vez culminan los estudios, las alcaldías adoptan los resultados mediante decretos y los suministran a los prestadores o empresas de acueducto, alcantarillado, aseo, de manera tal que un usuario esté clasificado en un mismo estrato para todos los servicios durante por lo menos cinco años.

En los municipios, las alcaldías y los Comités Permanentes de Estratificación, integrados por las empresas comercializadoras y en igual número por representantes de la comunidad, velan por el funcionamiento de la estratificación y atienden los reclamos de los usuarios por el estrato asignado, respectivamente en primera en segunda instancia, cumpliendo los mandatos legales contenidos en la Ley 732 de 2002 y, en particular, actuando como lo indica el Modelo de Reglamento de Funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación elaborado y suministrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Técnicamente ha sido indispensable contar con el apoyo de las autoridades catastrales del país, puesto que se requiere un número único de identificación de tal unidad para que las alcaldías y las empresas reporten el estrato asignado a cada vivienda - usuario, e indiquen si éstas cuentan con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Como es sabido, las alcaldías tienen sus propias nomenclaturas para identificar las viviendas a las que se les asigna un estrato y, por su parte, cada empresa tiene su propia forma de identificar a sus usuarios residenciales, lo cual converge en cinco o seis maneras distintas de identificar a una misma vivienda.

El número único de identificación escogido para el reporte al SUI de los datos en referencia es el número predial catastral oficial acompañado de la dirección catastral, debido a que se observó que con frecuencia las alcaldías y las empresas parten de la información predial catastral, porque contiene direcciones de identificación individual de predios, sean o no inmuebles residenciales, y planos que geo-referencian su ubicación en el territorio. Así mismo, como quiera que las coberturas de los servicios aumentan según el crecimiento de las viviendas y el suministro de éstos cada año (periodicidad con la que la Superintendencia debe calcularlas), se tuvo en cuenta que las autoridades catastrales son las únicas entidades que cuentan con el inventario oficial, económico, jurídico y fiscal de los predios e inmuebles del país, es decir, siempre tienen un censo relativamente actualizado de todos estos inmuebles dado que, por ley, los municipios y distritos deben actualizar los catastros cada cinco años (denominado proceso de actualización) y permanentemente deben incluir los movimientos de propiedades que se presenten (denominado proceso de conservación catastral). La Superintendencia espera que los datos que las alcaldías reporten cada año, dada su importancia para determinar los recursos destinados a los servicios públicos, y para subsidiar a los inmuebles residenciales de los estratos más bajos en armonía con el artículo 4º de la Ley 732 de 2002, sean cada vez más precisos y permitan contar con información oportuna y confiable, de utilidad para la entidad territorial, para el gobierno nacional y para la sociedad en general.

Ahora bien, De acuerdo a lo solicitado por la Directiva 015 de 2005, las alcaldías del país deben cumplir con la certificación en el SUI de 28 cargues que acreditaban los 4 ejes estructurales solicitados por la Procuraduría.

Así mismo, como quiera que las coberturas de los servicios aumentan según el crecimiento de las viviendas y el suministro de éstos cada año (periodicidad con la que la Superintendencia debe calcularlas), se tuvo en cuenta que las autoridades catastrales son las únicas entidades que cuentan con el inventario oficial, económico, jurídico y fiscal de los predios e inmuebles del país, es decir, siempre tienen un censo relativamente actualizado de todos estos inmuebles dado que, por ley, los municipios y distritos deben actualizar los catastros cada cinco años (denominado proceso de actualización) y permanentemente deben incluir los movimientos de propiedades que se presenten (denominado proceso de conservación catastral).

La Superintendencia espera que los datos que las alcaldías reporten cada año, dada su importancia para determinar los recursos destinados a los servicios públicos, y para subsidiar a los inmuebles residenciales de los estratos más bajos en armonía con el artículo 4° de la Ley 732 de 2002, sean cada vez más precisos y permitan contar con información oportuna y confiable, de utilidad para la entidad territorial, para el gobierno nacional y para la sociedad en general.

Marco legal utilizado para revisar y corregir las inconsistencias presentadas en el aplicativo SUI para la vigencia 2016-2017

2.1. Ley 142 del 11 de Julio de 1994 "por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones". Artículo 101. "régimen de estratificación", articulo 102 "estratos y metodología", articulo 103. "unidades espaciales de estratificación", articulo 104." Recursos de los usuarios".

2.2. Ley 505 del 25 de junio de 1999. "se fija procedimientos para estratificar las fincas y viviendas dispersas rurales".

2.3. Ley 732 del 28 de enero 2002. "Unifica el régimen de estratificación".

2.4. Decretos reglamentarios 416 de 2007 y 1447 de 2010, resolución SSPD 20101300015115 del 5 de mayo de 2010. "Certificación de la cobertura mínima de agua potable (91,5%) y de la cobertura mínima de alcantarillado (85,8%) que deben obtener los municipios y distritos que deseen destinar los recursos de las regalías directas y de las compensaciones monetaria a fines distintos a agua potable y alcantarillado".

2.5. Resolución compilatoria No. SSPD 48765, 2009, en el Título 15, Capítulos 15.3,

15.7 y 15.11 reglamenta la solicitud del Reporte de estratificación y coberturas al Sistema Único de Información-SUI. Además, solicita formatos complementarios al Reporte.

REPORTE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS. Resolución No. SSPD - 20168000052145 del 30 de septiembre de 2016.

Reporte de Estratificación y Coberturas, se incluye Numero Predial Nacional referido en la Resolución IGAC 070 del 04 de febrero de 2011

Consideraciones

1. Modificar la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 y Resolución SSPD 20131300008055 de 2013, unificando los formatos del SUI

relativos a la información catastral e incluyendo en su estructura el Número Predial Nacional, de acuerdo con las consideraciones de la presente resolución.
2. Para el cargue del Formato Reporte de Estratificación y Coberturas se habilitará en el SUI la información pre diligenciada que contiene el registro de identificación predial de cada municipio y distrito correspondiente al año inmediatamente anterior.
3. El formato Reporte de Estratificación y Coberturas deberá certificarse por cada municipio y/o distrito en el SUI, a más tardar el 30 de abril de cada año.
4. Cada municipio y/o distrito debe realizar el cargue a la plataforma SUI por lo menos dos (2) días antes de la fecha de vencimiento fijado por esta norma, debido a que este cargue se implementa en modalidad "batch"
5. Los municipios que no ha certificado información de vigencias anteriores (2008 a 2015) o soliciten reversión, deben emplear los formatos que contienen las estructuras exigidas en las Resoluciones SSPD 20101300048765 de 2010 y SSPD 20131300008055 de 2013, para certificar el reporte ante el SUI.

RESOLUCIÓN 214135 DE 2022

"Por la cual se modifican los artículos sexto, séptimo y octavo de la Resolución SSPD 20211000482115 del 13 de septiembre de 2021 que adiciona los formatos de información al Capítulo 1 del Título 1 del anexo de la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015"

Los formatos deberán ser reportados por las alcaldías por primera vez hasta el 30 de noviembre de 2021 y anualmente hasta el 30 de noviembre de cada año; salvo que requiera actualizar la información, caso en el cual podrá adelantar el trámite correspondiente."

Resolución 195535 de 2022. "Por la cual se modifica la Resolución SSPD No. 20168000052145 del 30 de septiembre de 2016"

• Modificación: Para la vigencia 2021, el formato Reporte de Estratificación y Coberturas deberá certificarse por cada municipio y/o distrito en el SUI a más tardar el 15 de abril del 2022 conforme con lo previsto en esta resolución. Para las vigencias siguientes el reporte se deberá certificar a más tardar el 15 de marzo de cada año"

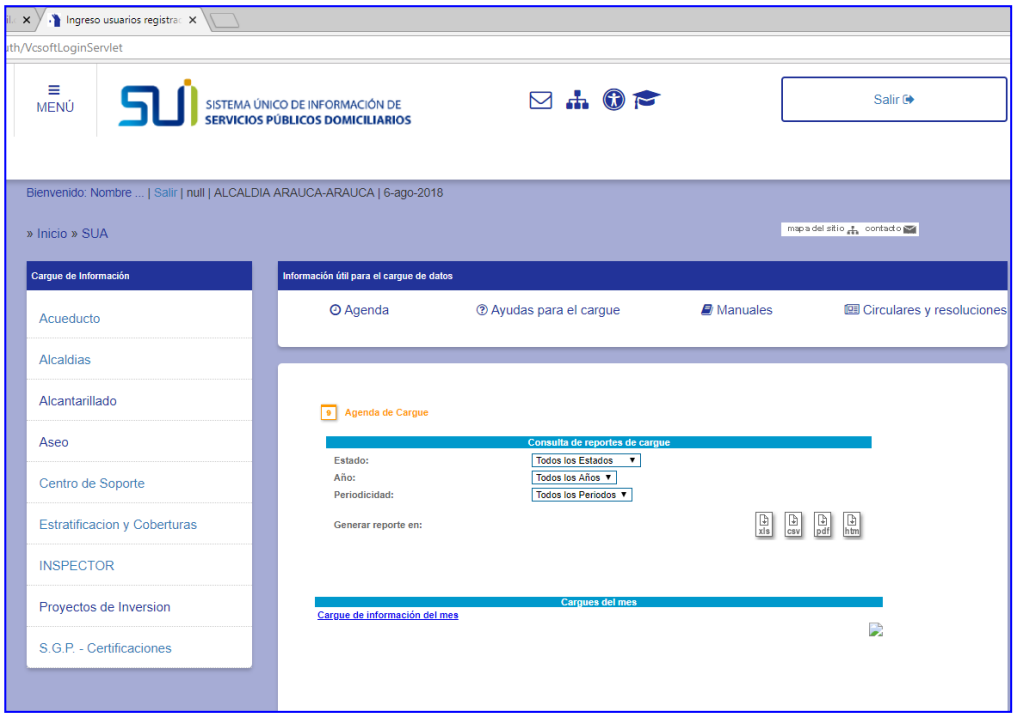
Reglas de procedimiento SUI.

En la medida en que el SUI que administra la Superintendencia contiene las reglas de consistencia de la información que se reporta a la entidad para los distintos fines de vigilancia, control y diseño de políticas, es muy importante descargar el validador actualizado del Formato Reporte de Estratificación y Coberturas al SUI, justo antes de cargar o reportar la estratificación al SUI.

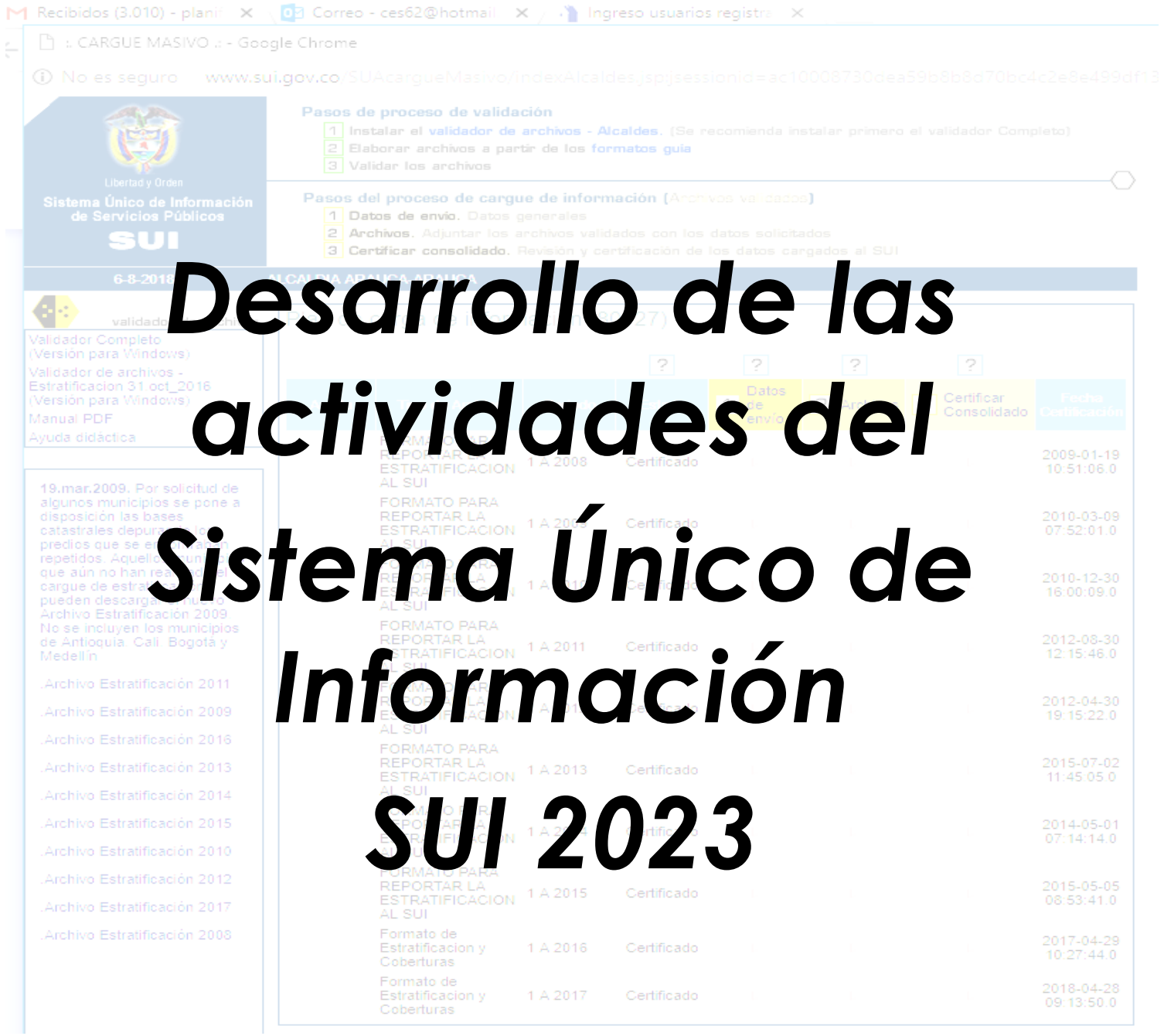
Para contar con toda la información completa sobre este trabajo, en la dirección https://www.sui.gov.co/SUIWeb/Estratificacion, acompañado de las normas y de los actos administrativos de la Superintendencia que obligan al reporte, y de las que complementan el cargue de esta información, como directivas de la Procuraduría General de la Nación y Resoluciones de la Comisión de Regulación.

Imagen 1.

Aplicativo SUI



Coberturas. Es necesario que las alcaldías estimen la cobertura de los servicios públicos para que observen posibles diferencias y cuenten con explicación de los datos que calculará, a su vez, y reportará la Superintendencia. Hacer este cálculo consiste en dividir el número de predios residenciales con servicio (acueducto, alcantarillado y aseo) entre el número de predios residenciales (total municipal o distrital) y multiplicarlo por 100, para expresarlo en porcentaje por servicio.



Desarrollo de las actividades del Sistema Único de Información SUI 2023

URBANIZACIÓN SABANALES CASA 11 CELULAR 317-6792136 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

<u>Actividad 1.</u> Apoyo para la recolección, análisis, cargue y validación de Módulos y formularios del sistema de estratificación socioeconómico del municipio de Arauca en la Plataforma SUI.

Se procedió a la recolección, organización y tabulación de información del sistema de estratificación, para desarrollar los tres (3) módulos, los cuales se identifican así:

a). <u>Módulo Alcaldía.</u> Este módulo consigna Información de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el aplicativo se encuentran formularios con seis (6) tipos de formatos, para el desarrollo de esta actividad se debe aplicar los conocimientos respecto a la comprensión de la recolección de información de los seis formatos, también se orientó respecto a inquietudes con la profesional responsable de estratificación del área de planeación, así mismo se diligenció los formatos y se asesoró al funcionario que maneja la clave alcaldía, respecto a los tres pasos claves, para el cargue de la información a la plataforma SUI.

Los formatos que se trabajaron son:

<u>Formato 1</u>. Balance de Subsidios y Contribuciones

Por medio de este formulario se diligencia la información relacionada sobre las fuentes para otorgar subsidios a cada uno de los prestadores del municipio para el año correspondiente.

También se registra el número de servicios por prestador a los cuales les gira recursos para subsidios.

Antes de diligenciar este formato se debe previamente haber tramitado el formato el formulario empresas prestadoras de servicios en el municipio, para proceder a realizar los siguientes paso a paso.

- ✓ Seleccionar el nombre del prestador del servicio público domiciliario beneficiario del giro del recurso. Se despliega el nombre de la empresa que se ha registrado en el formulario empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ Seleccionar el servicio público domiciliario al cual se destinaron los recursos de acuerdo a lo registrado en el formulario empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ Se registra el valor en pesos, la necesidad o proyección de recursos por concepto de subsidios al cargo fijo, que haya presentado la empresa.
- ✓ Se registra el valor en pesos, la necesidad o proyección de recursos calculados por concepto de subsidios al cargo por consumo, que haya presentado la empresa.
- ✓ Se registra el valor en pesos, la necesidad o proyección de recursos calculados por concepto de subsidios al servicio de aseo, que haya presentado la empresa
- ✓ Se registra el valor en pesos, recursos recaudados por el prestador por concepto de contribuciones al cargo fijo
- ✓ Se registra el valor en pesos, recursos recaudados por el prestador por concepto de contribuciones al por consumo.
- ✓ Se registra el valor en pesos, los recursos girados por el municipio al prestador por concepto de subsidios para el año correspondiente.
- ✓ Se registra la fuente de los recursos girados por el municipio al prestador por concepto de subsidios.

URBANIZACIÓN SABANALES CASA 11 CELULAR 317-6792136 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Balance de Subsidios y Contribuciones
Fecha Radicacion: 2023-03-15 18:23:44.0
Usuario: ALCA128_ADMIN

NIT: {company.nit}
No Radicado: 20230315202324695 3
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 6246953

NIT	NOMBRE	SERRECUR	SUB_BARIO	CARREC	OBSU	ALCANTARILLADO	ASEO	ACUEDUCTO	SUBTRIBUTO	RECMO	BEBV	PREB	CREA	CRIM	DRES	MOS	SPRE	CLAN	OBRES	URBC	SUB_MUNC	OBSERVACIONES
800113549-9	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	ALCANTARILLADO	638833054	1139111275	--	34072390	96562991	--	--	1481212972	1481212972	1430779254	SGP APSB	SE REGISTRAN GLOSAS EN LAS CUENTAS DE COBRO								
800113549-9	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	ACUEDUCTO	900879748	1898075513	--	48244584	160350559	--	--	2420388475	2420388475	2325691753	SGP APSB	SE REGISTRAN GLOSAS EN LAS CUENTAS DE COBRO.								
900008797-2	ASOCARACOL	ACUEDUCTO	0	0	--	0	0	--	--	29605752	29605752	29605752	SGP APSB	--								
900579142-8	EMAAR S.A E.S.P.	ASEO	--	--	2183220333	--	--	177401341	--	1831562939	1831562939	1726661076	SGP APSB	SE REGISTRAN GLOSAS EN LAS CUENTAS DE COBRO								
901391753-2	ASEOVIP SAS ESP	ASEO	--	--	0	--	--	0	--	133594137	133594137	92150164	SGP APSB	SE REGISTRAN GLOSAS EN LAS CUENTAS DE COBRO								
901581105-5	ECOARA S.A.S E.S.P	ASEO	--	--	0	--	--	0	--	11834135	11834135	11133281	SGP APSB	SE REGISTRAN GLOSAS EN LAS CUENTAS DE COBRO								

<u>Formato 2.</u> Convenio para el giro de recursos al FSRI – AAA

Por medio de este formulario se diligencia la información del convenio vigente que tienen los municipios con los prestadores para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para la vigencia 2022, se registra el convenio 020 del 26 de marzo de 2021, suscito entre la Alcaldía de Arauca y EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

La información recopilada, analizada, esta relacionada con:

- ✓ Nombre del prestador: Se despliega el nombre de la empresa que se ha registrado en el formulario Empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ NIT DV: Número de identificación tributaria y dígito de verificación del prestador del servicio público respectivo de acuerdo a lo registrado en el formulario Empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ Seleccionar SI o NO, el prestador tiene un convenio vigente con el Fondo de solidaridad y Redistribución de Ingreso para el servicio respectivo.
- ✓ Fecha de suscripción del convenio con el FSRI: Registrar la fecha en la cual se suscribió el convenio con el Fondo de solidaridad y Redistribución de Ingreso para el servicio respectivo
- ✓ Registrar el número asignado al convenio con el FSRI.

	Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA **Formulario:** Convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA **Fecha Radicacion:** 2023-03-15 09:55:46.0 **Usuario:** ALCA128_ADMIN	**NIT:** {company.nit} **No Radicado:** 20230315202324695 6 **Servicio:** ALCALDIAS **No Formulario:** 6246956

NOM_EMPRESA	NIT	SERVICIO	TIENE_CONVENIO	FECHA_CONVENIO	NUMERO_CONVENIO
ASEOVIP SAS ESP	9013917532	Aseo	NO	N/D	N/D
ASOCARACOL	9000087972	Acueducto	NO	N/D	N/D
ECOARA S.A.S E.S.P	9015811055	Aseo	NO	N/D	N/D
EMAAR S.A E.S.P.	9005791428	Aseo	SI	26-03-2021	020
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	8001135499	Acueducto	SI	26-03-2021	020
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	8001135499	Alcantarillado	SI	26-03-2021	020

<u>Formato 3.</u> Empresas Prestadoras de Servicios en el Municipio – AAA

Por medio del siguiente formulario, se reporta la información de las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, del municipio.

Se debe ingresar el número de prestadores de servicios públicos con que cuenta el municipio teniendo en cuenta la zona urbana y rural, una vez ingresado el número de empresas se despliega las opciones para las siguientes casillas.

El diligenciamiento de este formato contiene la siguiente información:

- ✓ Ingresar el nombre de las empresas que prestan servicios públicos en el municipio.
- ✓ Ingresar el número de identificación tributaria de cada una de las empresas que prestan servicios en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga NIT se debe registrar 999999999.
- ✓ Ingresar el dígito de verificación de cada una de las empresas que prestan servicios públicos en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga DV, se debe registrar 9.
- ✓ Seleccionar el tipo de prestador de cada una de las entidades que operen los servicios públicos domiciliarios en el municipio, de acuerdo a la siguiente ilustración.

- ✓ Seleccionar la clase del prestador dependiendo de la participación del sector privado y público en la propiedad del mismo (mixta, privada u oficial).
- ✓ Se debe seleccionar el tipo de organización o sociedad de cada prestador de acuerdo con el régimen jurídico que le aplique.
- ✓ Seleccionar SI o NO si presta el servicio público de acueducto.
- ✓ Seleccionar SI o NO si presta el servicio público de alcantarillado.
- ✓ Seleccionar SI o NO si presta el servicio público de aseo.
- ✓ Registrar por cada empresa ingresada si se encuentra o no inscrita en el Registro Único de prestadores, RUPS, del Sistema Único de Información SUI.
- ✓ Seleccionar la zona que es atendida por el prestador: • Urbana o Rural
- ✓ Registrar la dirección del predio que es atendida en el cual está ubicada la empresa.
- ✓ Registrar el número telefónico donde se ubica la empresa.
- ✓ Seleccionar SI o NO, si la empresa cuenta con un estudio de costos y tarifas.

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA
Fecha Radicacion: 2023-03-14 17:01:38.0
Usuario: ALCA128_ADMIN

NIT: {company.nit}
No Radicado: 20230314202324695 4
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 6246954

NOMBRE_PRESTADOR	NIT	DV	T_PRESTADOR	CLASE	T_SOCIEDAD	P_ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	P_ASEO	INSCRITO_RUPS	ZONA_ATENDIDA	DIRECCION	TELEFONO	EMPRESA_COSTOS_TA
ASEOVIP SAS ESP	901391753	2	Sociedades por acciones - ESP	Privada	Sociedad Anónima Simplificada	NO	NO	SI	SI	URBANA	Cll 18 #12-65	3160174043	SI
ASOCARACOL	900008797	2	Organización Autorizada	Privada	Asociación De Usuarios	SI	NO	NO	SI	RURAL	Centro Poblado Caracol	3157420355	SI
ECOARA S.A.S E.S.P	901581105	5	Sociedades por acciones - ESP	Privada	Sociedad Anónima Simplificada	NO	NO	SI	SI	URBANA	Cra15 #19-57	8851869	SI
EMAAR S.A E.S.P.	900579142	8	Sociedades por acciones - ESP	Privada	Sociedad Anónima	NO	NO	SI	SI	URBANA	Cll 23 #24a-90	8858102	SI
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	800113549	9	Empresa Industrial y Comercial del Estado	Oficial	No Aplica	SI	SI	NO	SI	URBANA	Cra 24 #18-19	8852455	SI

<u>Formato 4</u>. Información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio

Por medio del siguiente formulario se registra información del servicio de alcantarillado en el municipio.

El diligenciamiento de este formato está en función de la siguiente información:

- ✓ Se debe indicar SI o NO, si el municipio dispone de un Plan Maestro de alcantarillado.

- ✓ Registrar la fecha en la que se elaboró el plan maestro de alcantarillado.
- ✓ Indicar SI o NO está en ejecución el plan maestro de alcantarillado.
- ✓ Registrar el número de puntos de vertimientos de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios urbano con que cuenta el municipio.
- ✓ Registrar el número de puntos de vertimientos de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios rural con que cuenta el municipio.
- ✓ Registrar el número de cuerpos receptores de los vertimientos en el municipio, proveniente de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Registrar SI o NO se realiza tratamiento de aguas residuales en la zona urbana del municipio.
- ✓ Registrar el número de cuerpos receptores de los vertimientos en el municipio, proveniente de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Registrar el porcentaje de cobertura de tratamiento de las aguas residuales generadas en la zona urbana del municipio.
- ✓ Registrar SI o NO se realiza tratamiento de aguas residuales en la zona rural del municipio
- ✓ Registrar el porcentaje de cobertura de tratamiento de las aguas residuales generadas en la zona rural del municipio
- ✓ Se selecciona el sistema de tratamiento principal utilizado en el municipio. listado a continuación: - trampas de grasa. - Tanque séptico. - Pos tratamiento. - Pretratamiento. - Tratamiento primario. - Tratamiento secundario. - Tratamientos anaerobios. - Lagunas de oxidación o de estabilización. - Desinfección. - Otros. - No realiza tratamiento.
- ✓ Se describe el tipo de tratamiento y disposición de lodos principal empleado, de acuerdo a lo definido en el Reglamento • Técnico de agua Potable y Saneamiento básico- RAS
- ✓ Registrar el número de sistemas de alcantarillado de la zona urbana del municipio.
- ✓ Registrar el número de sistemas de alcantarillado de la zona rural del municipio.
- ✓ Seleccionar el tipo de alcantarillado predominante del municipio. - Sanitario. - Pluvial. - Combinado

- ✓ Registrar el porcentaje del tipo de alcantarillado predominante en la zona urbana del municipio.
- ✓ Seleccionar el tipo de alcantarillado predominante del municipio. - Sanitario. - Pluvial. - Combinado
- ✓ Registrar el porcentaje del tipo de alcantarillado predominante en la zona rural del municipio

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Informacion General del Servicio de Alcantarillado en el municipio
Fecha Radicacion: 2023-03-15 14:20:50.0
Usuario: ALCA128_ADMIN
NIT: {company.nit}
No Radicado: 20230315202324695S
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 6246955

INFORMACION_MUNICIPIO	RESPUESTA
5.INFORMACION GENERAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO	
A.Dispone el municipio de Plan Maestro de Alcantarillado??	SI
B.Fecha de elaboración del Plan	15-11-2006
C.En ejecución?	SI
D.Número de vertimientos urbanos	1
E.Número de vertimientos rurales	0
F.Número de cuerpos receptores del municipio	1
G.Se realiza tratamiento de aguas residuales en en la zona urbana?	SI
H.% de cobertura de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	99
I.Se realiza tratamiento de aguas residuales en la zona rural?	NO
J.% de cobertura de tratamiento de aguas residuales en la zona rural	0
K.Sistema utilizado	LAGUNAS DE OXIDACION O DE ESTABILIZACION
L.Tipo de tratamiento y disposición de lodos	DESADENADORES
M.Número de sistemas de alcantarillado en la zona urbana	1
N.Número de sistemas de alcantarillado en la zona rural	0
O.Tipo de alcantarillado urbano	SANITARIO
P.% de tipo de alcantarillado urbano	89
Q.Tipo de alcantarillado rural	OTRO/NO TIENE
R.% de tipo de alcantarillado rural	0

<u>Formato 5.</u> Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio

Por medio del siguiente formulario se registra información del servicio de aseo en el municipio:

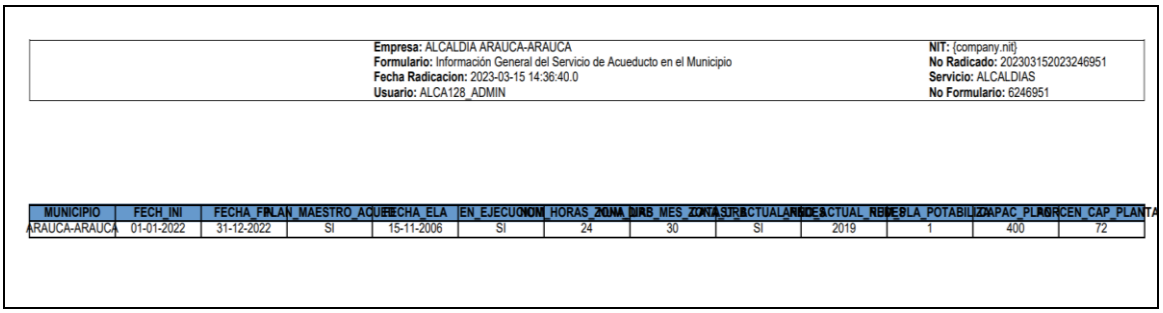
El diligenciamiento de este formato está en función de la siguiente información:

- ✓ Seleccionar y registrar el tipo de disposición final de los residuos sólidos del municipio. - Relleno sanitario. - Enterramiento. - Botadero a cielo abierto. - Celdas transitorias. - Celdas de contingencia. - Cuerpos de agua. - Plantas de aprovechamiento. - Quema. - Planta integral.
- ✓ Registrar el nombre del sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre del departamento donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.

- ✓ Registrar el nombre del municipio donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre de la entidad que opera el sitio de disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Ingresar el número de identificación tributaria de cada una de las empresas que prestan servicios en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga NIT se debe registrar 999999999. o DV: Ingresar el dígito de verificación de cada una de las empresas que prestan servicios públicos en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga DV, se debe registrar 9.
- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se realiza la recolección de residuos sólidos, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se presta el servicio de barrido. o Kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido: Registrar los kilómetros de vías y áreas públicas a barrer por parte de la totalidad de los prestadores de barrido y limpieza del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar SI o NO se realiza aprovechamiento de residuos sólidos
- ✓ Registrar qué tipo de aprovechamiento se realiza, conforme al siguiente listado. - Reciclaje. - Reutilización. - Compostaje. - Lombricultura. - Compostaje y lombricultura. - Compostaje y reciclaje. - Lombricultura y reciclaje. - Compostaje, lombricultura y Reciclaje. - Generación de Biogás. - Otro.
- ✓ Registrar el número de árboles a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de poda de árboles del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar los metros cuadrados a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de lavado de áreas públicas del servicio de aseo en el municipio de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos.
- ✓ Registrar los kilómetros de playas a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de limpieza de playas del servicio de aseo en el municipio.
- ✓ Registrar el número de cestas a instalar por parte de la totalidad de los prestadores del servicio público de aseo en el municipio.

URBANIZACIÓN SABANALES CASA 11 CELULAR 317-6792136 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

- ✓ Registrar el número de veces al año en que normalmente se realiza la poda de árboles en el municipio.



Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio
Fecha Radicacion: 2023-03-15 14:36:40.0
Usuario: ALCA128_ADMIN
NIT: {company.nit}
No Radicado: 20230315202323246951
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 6246951

MUNICIPIO	FECH_INI	FECHA_FIN	AN_MAESTRO_ACUE	FECHA_ELA	EN_EJECUCION	M_HORAS_2	MA_DIAS	MES_ZONA	STRACTUALA	DE_ACTUAL_RE	LA_POTABILIZ	APAC_PLAN	RCEN_CAP_PLANTA
ARAUCA-ARAUCA	01-01-2022	31-12-2022	SI	15-11-2006	SI	24	30	SI		2019	1	400	72

19

***Formato* 6. Información General del Servicio de Aseo en el Municipio**

Por medio del siguiente formulario se registra información del servicio de aseo en el municipio:

El diligenciamiento de este formato está en función de la siguiente información:

- ✓ Seleccionar y registrar el tipo de disposición final de los residuos sólidos del municipio. - Relleno sanitario. - Enterramiento. - Botadero a cielo abierto. - Celdas transitorias. - Celdas de contingencia. - Cuerpos de agua. - Plantas de aprovechamiento. - Quema. - Planta integral.
- ✓ Registrar el nombre del sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre del departamento donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre del municipio donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre de la entidad que opera el sitio de disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Ingresar el número de identificación tributaria de cada una de las empresas que prestan servicios en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga NIT se debe registrar 999999999. o DV: Ingresar el dígito de verificación de cada una de las empresas

que prestan servicios públicos en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga DV, se debe registrar 9.

- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se realiza la recolección de residuos sólidos, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se presta el servicio de barrido. o Kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido: Registrar los kilómetros de vías y áreas públicas a barrer por parte de la totalidad de los prestadores de barrido y limpieza del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar SI o NO se realiza aprovechamiento de residuos sólidos
- ✓ Registrar qué tipo de aprovechamiento se realiza, conforme al siguiente listado. - Reciclaje. - Reutilización. - Compostaje. - Lombricultura. - Compostaje y lombricultura. - Compostaje y reciclaje. - Lombricultura y reciclaje. - Compostaje, lombricultura y Reciclaje. - Generación de Biogás. - Otro.
- ✓ Registrar el número de árboles a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de poda de árboles del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar los metros cuadrados a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de lavado de áreas públicas del servicio de aseo en el municipio de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos.
- ✓ Registrar los kilómetros de playas a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de limpieza de playas del servicio de aseo en el municipio.
- ✓ Registrar el número de cestas a instalar por parte de la totalidad de los prestadores del servicio público de aseo en el municipio.
- ✓ Registrar el número de veces al año en que normalmente se realiza la poda de árboles en el municipio.

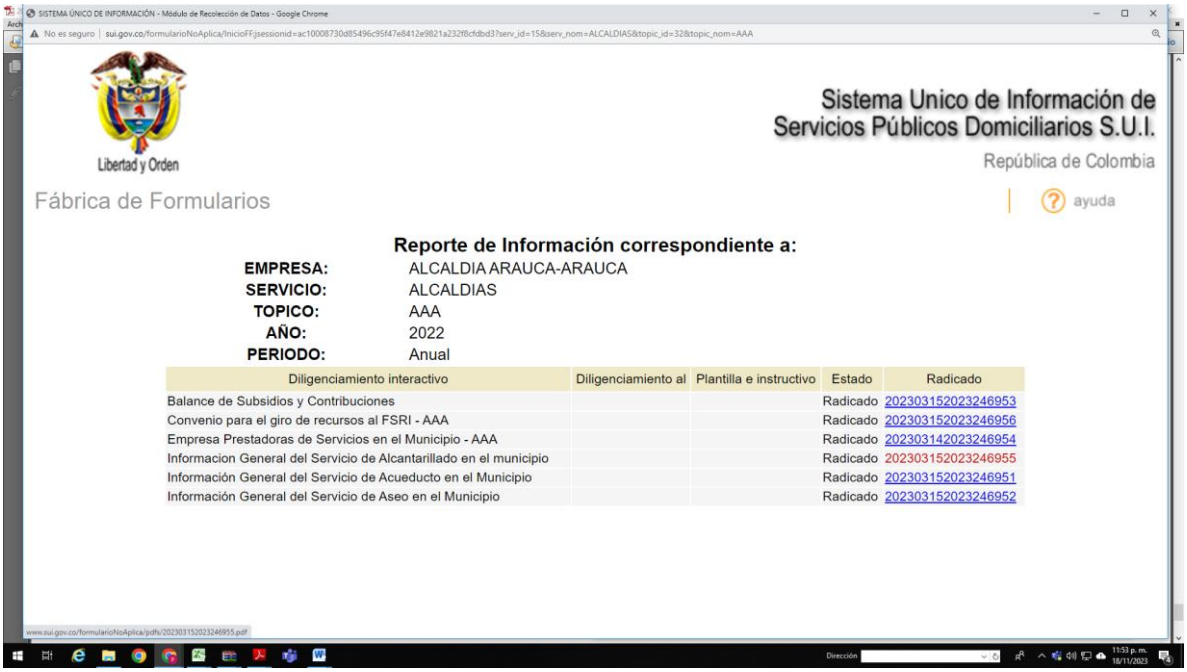
URBANIZACIÓN SABANALES CASA 11 CELULAR 317-6792136 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Información General del Servicio de Aseo en el Municipio
Fecha Radicacion: 2023-03-15 18:38:38.0
Usuario: ALCA128_ADMIN

NIT: {company.nit}
No Radicado: 20230315202324695 2
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 6246952

PREGUNTA	RESPUESTA
01. Tipo de disposición final donde dispone los residuos sólidos el municipio:	Relleno Sanitario
02. Nombre del sitio de disposición final donde se disponen los residuos sólidos generados en el municipio:	LAS GARZAS
03. Departamento donde se encuentra del sitio de disposición final residuos sólidos:	ARAUCA
04. Municipio donde se encuentra del sitio de disposición final residuos sólidos:	ARAUCA
05. Nombre de la entidad que administra el sitio de disposición final de residuos sólidos:	Empresa de Aseo de Arauca S.A. E.S.P.
06. NIT de la entidad que administra el sitio de disposición final residuos sólidos:	900579142
07. Dígito de chequeo (DV) de la entidad que administra el sitio de disposición final residuos sólidos:	8
08. Producción estimada de residuos sólidos:	335000
09. Frecuencia semanal de recolección:	3
10. Frecuencia semanal de barrido:	3
11. Kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido:	60955
12. Se realiza aprovechamiento:	NO
14. Catastro de árboles:	2833
15. Catastro de áreas verdes objeto de corte de césped:	63
16. Catastro de áreas públicas objeto de lavado:	3
17. Catastro de Playas objeto de limpieza:	1
18. Catastro de Cestas a instalar:	110
19. Frecuencia de poda de árboles:	32

A continuación, se presenta un pantallazo como evidencia del diligenciamiento de los formatos para cargue.



b. **Módulo Estratificación y Coberturas**. Allí se identifican los siguientes formularios y/o registros

Reporte del formato estratificación y cobertura

- **Coberturas**

Con el objetivo de cumplir con el formato actualizado, mediante comunicado se solicitó a las empresas prestadoras la información en cumplimiento de la resolución No. SSPD - 20221000195535 DEL 14-03-2022 para el reporte anual de acueducto, alcantarillado y aseo de la ciudad de Arauca, se requirió lo siguiente:

1. Base de datos de suscriptores con cédula catastral, código NUIS, zona, estrato, dirección del predio y servicios prestados para cada suscriptor,
2. Nombre completo del prestador con el Nit y digito de verificación

Basándonos en la información allegada se concatenó y consolidó de acuerdo con lo que solicita el formato, el cual tiene la siguiente estructura:

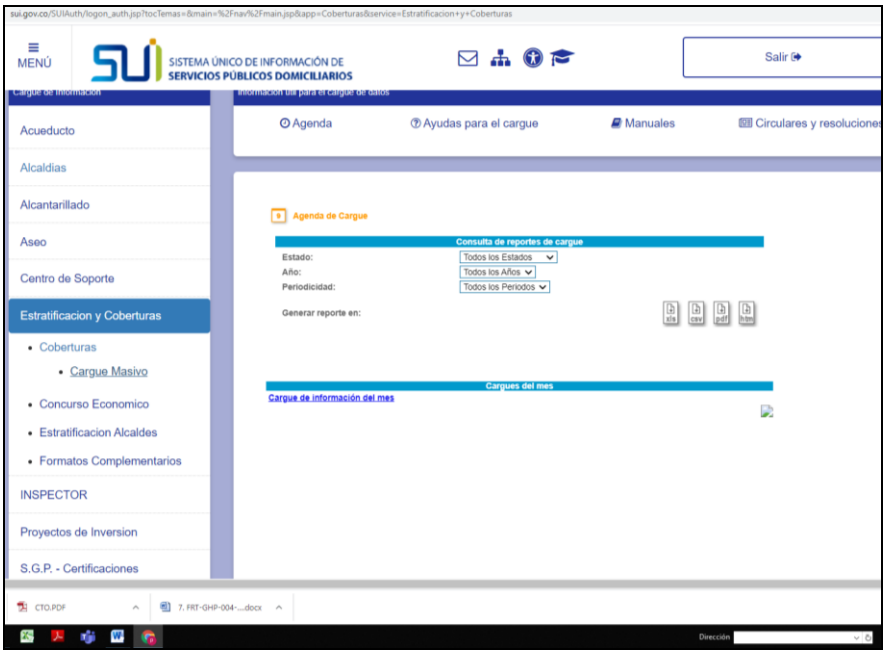
TABLA 1 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

CÓDIGO DANE DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	INFORMACIÓN PREDIAL UTILIZADA	INFORMACIÓN PREDIAL CATASTRAL NÚMERO PREDIAL NACIONAL O	DIRECCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	TIPO DE ASENTAMIENTO	TIPO DE ESTRATIFICACIÓN	ESTRATO ALCALDÍA	ESTRATO ATÍPICO	ACUEDUCTO – NOMBRE DE LA EMPRESA	ACUEDUCTO – NIT	ACUEDUCTO – DV	ACUEDUCTO - NUIU	ACUEDUCTO – ESTRATO	ALCANTARILLADO – NOMBRE DE LA EMPRESA	ALCANTARILLADO – NIT	ALCANTARILLADO – DV	ALCANTARILLADO – NUIU	ALCANTARILLADO – ESTRATO	ASEO – NOMBRE DE LA EMPRESA	ASEO – NIT	ASEO – DV	ASEO – NUIU	ASEO – ESTRATO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Con el apoyo de la profesional del área de planificación, se revisó la información para el alistamiento de la información y diligenciamiento de los formatos que establece el aplicativo del SUI, para determinar las coberturas de estratificación para la vigencia 2022.

De acuerdo con esta estructura se procedió a elaborar el archivo de la estratificación Socioeconómica del municipio de Arauca, se diligenciaron todos los 24 campos que señala la Resolución con cada uno de los predios.

Teniendo ya el archivo Excel.xls., se procedió a guardarlo en formato CSV, con el fin de validar la Información a través de los validadores descargados de la página del SUI, y convertirlo en archivo.sui, con el archivo.sui se concluye el proceso y se carga a la plataforma.



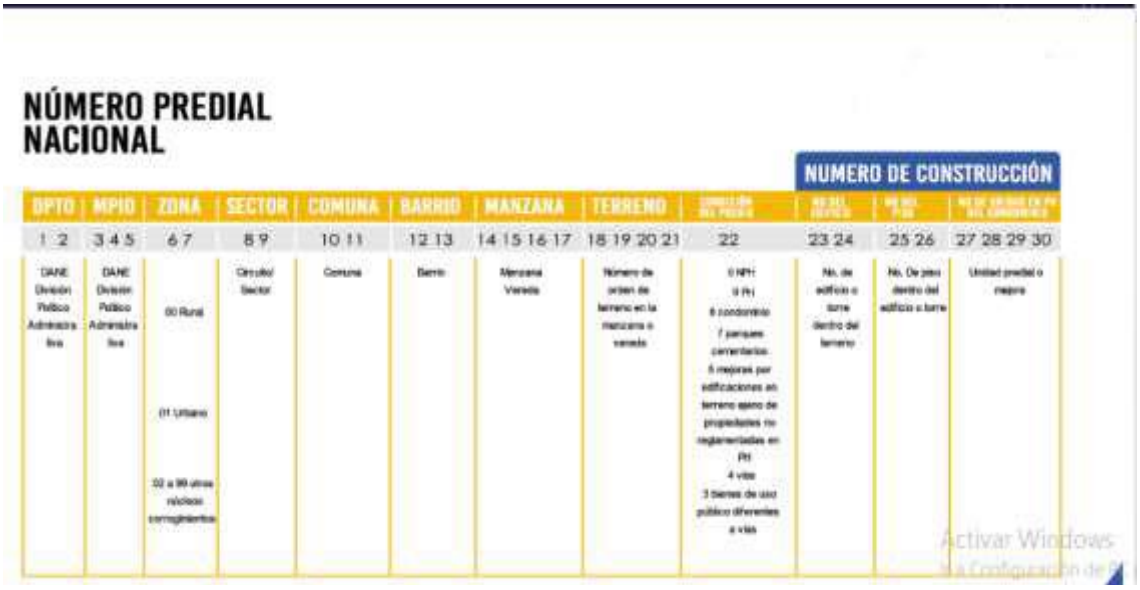
Bajo las siguientes condiciones se ajusta la información remitida.



Campos 1 al 6 correspondientes al tipo de asentamiento



Número Predial Nacional



Campos 7 al 9, información correspondiente a la alcaldía y la metodología con que fue estratificado el predio.



Campos 10 al 24 corresponde a los prestados de acueducto, alcantarillado y aseo



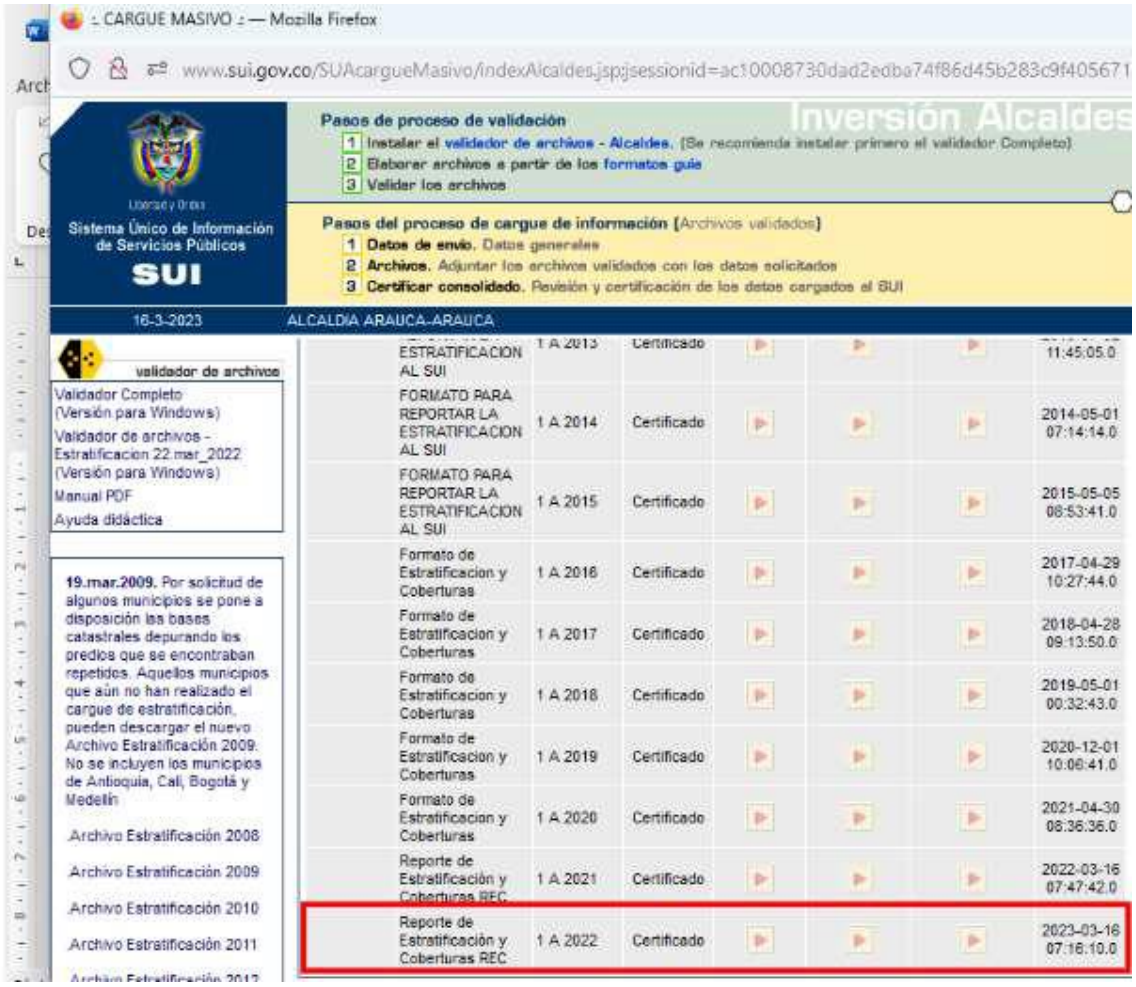
Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Campo
10	15	20	Nombre de la empresa.
11	16	21	NIT.
12	17	22	DV
13	18	23	Número Único de Identificación del Suscriptor
14	19	24	Estrato

De acuerdo con esta estructura se procedió a elaborar el archivo de la estratificación socioeconómica del municipio de Arauca, se diligenciaron todos los 24 campos que señala la Resolución con cada uno de los predios.

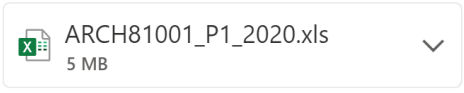
Teniendo ya el archivo Excel.xls., se procedió a guardarlo en formato CSV, con el fin de validar la información a través de los validadores descargados de la página del SUI, y convertirlo en archivo.sui, con el archivo.sui se concluye el proceso y se carga a la plataforma.

Soporte cargue reporte formato estratificación y cobertura:

ILUSTRACIÓN 1 SOPORTE DE CERTIFICACIÓN



Los archivos cargados en respectos a la estratificación del municipio de Arauca son dos (2) los cuales e identifican así:

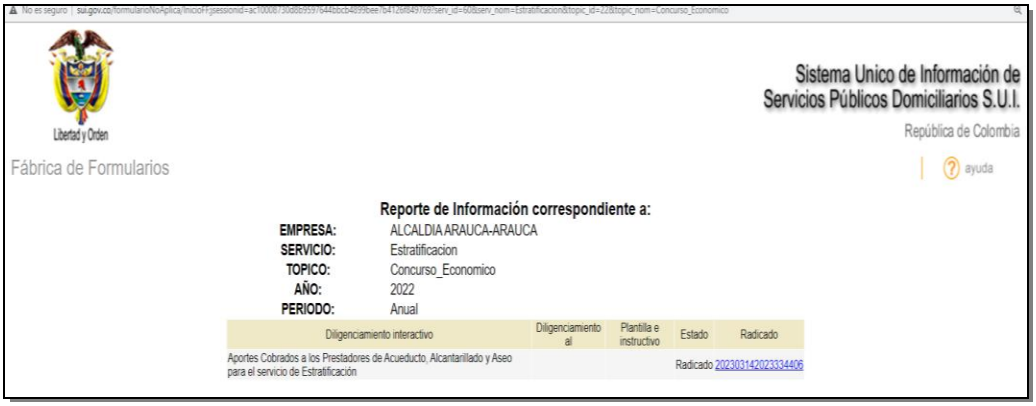




- **Concurso económico**

Con la información suministrada por el área de planificación y revisión a las actas del Comité permanente de Estratificación, por medio del cual socializo el monto del concurso económico para cada empresa, correspondiéndole un valor de $15.000.00 por servicio. Seguidamente se diligencia el formulario de cargue masivo con fundamento en la información recopilada y analizada de la gestión del sistema de Estratificación de la Alcaldía de Arauca, enfocado en la certificación de los recursos que aportan y consignan al fisco municipal las empresas operadoras que hacen parte del comité, también se revisó el cumplimiento a las reuniones mínimas conforme al reglamento de dicho comité que ejerce funciones asesoras y consultivas del sistema de estratificación socioeconómica.

Se anexa el pantallazo como prueba que la información fue reportada y cargada al aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos.



- **Estratificación Alcaldes**

Con el apoyo de la profesional del área de planificación se bajaron los archivos en Excel que dispone aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos, que corresponden a la base de datos del IGAC, para el alistamiento relacionado con preparar la herramientas y equipos tecnológicos para revisión de bases de datos de estratificación, bases de datos de los usuarios de servicios púbicos de las empresas, las novedades de desarrollo urbanístico y los lineamentos para incorporar

novedades prediales, depurando los predios que se encontraban repetidos.

De acuerdo a esta estructura se procedió a elaborar el archivo de la estratificación socioeconómica del municipio de Arauca, para lo cual, se solicitó la siguiente información:

1. Información predial catastral entregada por el IGAC

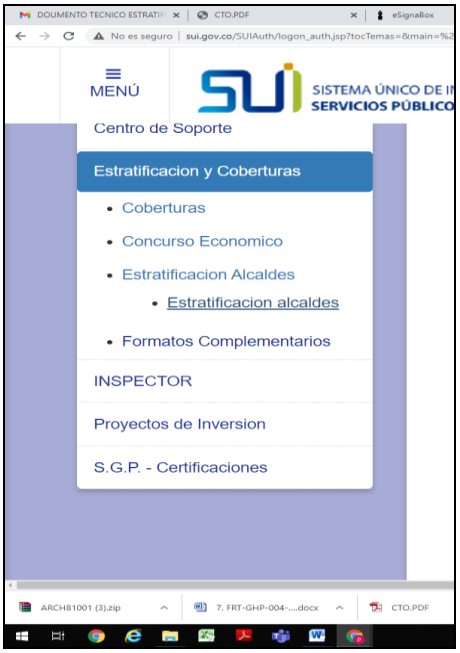
2. Información entregada por el municipio

3. Información entregada por la empresa de servicios públicos del municipio

Una vez se contó con la información y teniendo ya la estructura, se diligenciaron todos los 24 campos que señala la Resolución con cada uno de los predios.

Teniendo ya el archivo Excel.xls., se procedió a guardarlo en formato CSV, con el fin de validar la información a través de los validadores descargados de la página del SUI, y convertirlo en archivo.sui , con el archivo.sui se concluye el proceso y se carga a la plataforma correspondiente al periodo 2022.

Se anexa el pantallazo como prueba que la información fue reportada y cargada al aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos.



- **Formatos complementarios**

Se revisó el link donde se despliega un formulario de carga masivo, el cual se debe abrir y verificar en el plan de carga de información general, sin embargo, este formato no se encuentra habilitado por la entidad competente.

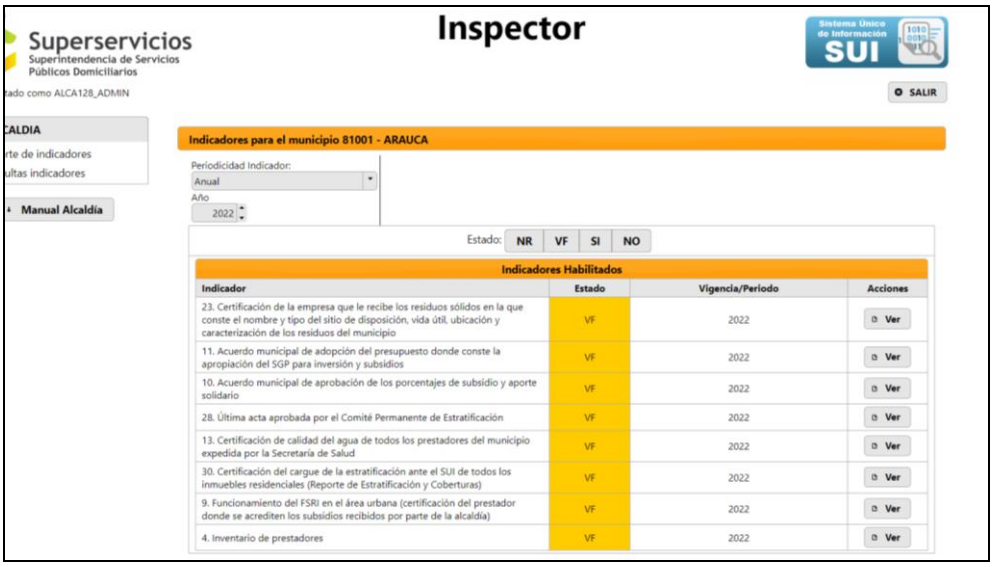
C. Modulo Inspector Alcaldía.

Se registran los siguientes indicadores de la vigencia 2022, que fueron trabajados en recopilación de información, depuración y análisis y luego cargue. Para algunos cargues hubo necesidad de validarlos para anexarlos al archivo bajo los lineamientos del aplicativo SUI.

Estos formularios para el diligenciamiento y cargue, se validaron con la profesional del área de planificación, con la clave alcaldía.

Se anexa el pantallazo como prueba que la información fue reportada y cargada al aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Respecto a los que se encuentran en estado por verificar. Véase el pantallazo.



Respecto a los que se encuentran aprobados. Véase el pantallazo



Respecto al que debe ser revisado por no reportado. Véase el pantallazo.



Algunos indicadores como el N°13. Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud. Otro indicador es el N° 29. Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación y El **Indicador N° 28. Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.** Requieren recolección de la información, el diligenciamiento comprende convertirlos en PDF, trabajar en mesa técnica con la profesional del área de planificación, para que sean avalados y cargados con la clave alcaldía.

También se debe cargar en PDF el Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario, sin embargo, muchos casos por el peso de la información, requiere comprimirlo o bajarle la resolución. Así mismo, en PDF, el Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios.

En lo relacionado con Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía), se cargó en PDF las certificaciones que expiden la empresa operadoras de Servicio de AAA.

Se cargó en PDF la Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio.

El indicador N° 30. Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas), se sube un pantallazo de los archivos cargados en el LINK estratificación coberturas.

2. Reporte soporte – Modulo inspector

La aplicación "Inspector alcaldías" es un instrumento que permite a los municipios de todo el país, reportar la información para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 142 de 1994, que garantiza la correcta prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo,

por tanto, se realiza el cargue en el módulo inspector, correspondiente a la vigencia con el fin de dar cumplimiento al indicador

ILUSTRACIÓN 2 INSPECTOR - ESTRATIFICACIÓN SUI



3. Formatos aprovechamiento alcaldía 2022

En cumplimiento a la resolución 1000482115 DE 2021 - FORMATO 7 Y 8 APROVECHAMIENTO, se procedió a validar la información enviada, la cual se generó de manera exitosa, por tanto, fue certificada y cargada al SUI.

ILUSTRACIÓN 3 SOPORTE SUI - APROVECHAMIENTO



4. Mesa de ayuda

Centro de soporte es un mecanismo para instaurar mesas de ayuda en donde se solicitan ajustes o errores que se presente al momento del cargue, en cuanto a este proceso, al momento de certificar por error de plataforma el botón de certificar no se visualizaba por tanto se radicado lo siguiente:

ILUSTRACIÓN 4 MESA DE AYUDA 546902

Solicitud N°. 546902 BC	ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA (80127)
Solicitada por. CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ Asignada a. DAAA_JHON JAIRO ACOSTA SAAVEDRA	Medio de Recepción. WEB
Estado actual. CERRADA	Prioridad. Media
Servicio. ALCALDIAS	Norma. Res. 20211000852195 del 22/12/2021
Aplicación. ESTRATIFICACION	Tipo. TECNICA
Fecha Ingreso.15-03-2023	Fecha Cierre. 25-03-2023

CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ pregunta:	INGRESADA 15-03-2023/22:59:48

Cordial saludo grupo SUI,

Se informa que al momento de certificar el formato Estratificación y cobertura para la vigencia 2022 no aparece la opción de certificar, por favor solicitamos solicionar.

DAAA_JHON JAIRO ACOSTA SAAVEDRA responde:	CONTESTADA 20-03-2023/13:09:35

Respetado(a) Señor(a). CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ
De acuerdo con la Solicitud registrada con Mesa de Ayuda No. 546902 BC

Validación General



Sistema Único de Información SUI

Validación General.

El aplicativo de estratificación, será diligenciado totalmente, validado complemente con 30.000 predios, para que el responsable de la clave alcaldía lo cargue y reporte a la Superintendencia de Servicios Públicos.

Desarrollo de la actividad.

Esta actividad requiere aplicar el procedimiento establecido en el MANUAL USUARIO PARALA INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE VALIDADORES Sistema Único de Información – SUI, establecido por la Superintendencia de Servicios Publico Domiciliarios, que se encuentra disponible en la páginahttp://www.sui.gov.co/suibase/documentos/MANUAL_VALIDADOR.pdf.

El objetivo del programa validador es el de verificar que la información enviada cumpla con los requerimientos y normas dictadas por la ley, optimizando el proceso de recolección de información. El programa verifica la sintaxis del archivo plano, realiza las validaciones que deben cumplir cada uno de los registros, lo fragmenta y finalmente lo comprime, facilitando y reduciendo errores que se presenten en la comunicación durante el envío de información a través de internet.

La validación de la información solicitada por el SUI en archivos planos o CSV a los prestadores de servicios públicos, ha desarrollado un programa para efectuar esta labor y que se encuentra disponible a través de la página www.sui.gov.co

No obstante, a lo anterior, la responsable de la clave alcaldía es la profesional Universitario del Área de Planificación, a quien se le solicito permiso para la instalación de los validadores, debido a que, desde allí, se debe reportar la información.

Productos entregados.

Para esta actividad se entrega en un CD, en razón a que no es posible su impresión, dos archivos identificados como:

- ✓ **ARCH81001_P1_ARAUCA; con** un registro de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) predios, totalmente diligenciado, corregidos y validados en formato CVS.

- ✓ **ARCH81001_P2_ARAUCA:** con un registro de ocho mil quinientos uno (10.100) predios, totalmente diligenciado, corregidos y validados en formato CVS.

Nota: También se instala en el computador de la oficina de planificación los validadores y se dejan grabados los archivos antes mencionados.

Atentamente,

JORGE ELIECER MARIN
R/L JENSEL LTDA